



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA  
SALA CIVIL - FAMILIA – LABORAL  
PRESIDENCIA**

**PRORROGA CONVOCATORIA CONJUECES:**

A los abogados interesados en integrar la Lista de CONJUECES de la Sala Civil – Familia - Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha para el periodo comprendido del año dos mil veintiuno (2021), profesionales que deberán presentar los documentos pertinentes en la Secretaría General del Tribunal Superior de Riohacha, de manera virtual a través del correo electrónico: [stsscflrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsscflrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co), teniendo en cuenta las medidas adoptadas para la prestación del servicio por el Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira mediante los Acuerdos No. CSJGUA20-16 del 16 de junio de 2020 y CSJGUA21-1 del 12 de enero de 2021, con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional con ocasión de la Pandemia del Covid 19.

**1. SELECCIÓN:**

Esta etapa tiene como finalidad seleccionar a los aspirantes que reúnan los requisitos para desempeñar el cargo de conjuez.

**2. INSCRIPCIONES:**

Se formalizarán mediante la entrega de documentación correspondiente por parte del interesado en la Secretaría General a través del correo electrónico: [stsscflrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsscflrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co), durante el periodo comprendido desde el día veintidós (22) de febrero hasta el día diecinueve (19) de marzo del dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (05:00 P.M.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo CSJGUA20-16 del 16 de junio de 2020.

**Requisitos:**

Los aspirantes deberán acreditar los siguientes:

- a) Ser colombiano(a) de nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio, además de estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.
- b) Acreditar el título de abogado(a).
- c) No encontrarse incurso(a) en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- d) Tener experiencia profesional no inferior a ocho (8) años, contados partir de la obtención del título en actividades jurídicas de manera independiente o en cargo público o privado.

**3. DOCUMENTOS:**

Al momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar la solicitud de inclusión en la lista de conjueces, la hoja de vida con los respectivos soportes que acrediten formación académica e idoneidad, además de los siguientes documentos:



- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- b) Fotocopia de la tarjeta profesional.
- c) Certificado de antecedentes judiciales.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Disciplinaria.
- f) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- g) Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para ejercer el cargo, según la Constitución Política y las normas reglamentarias.

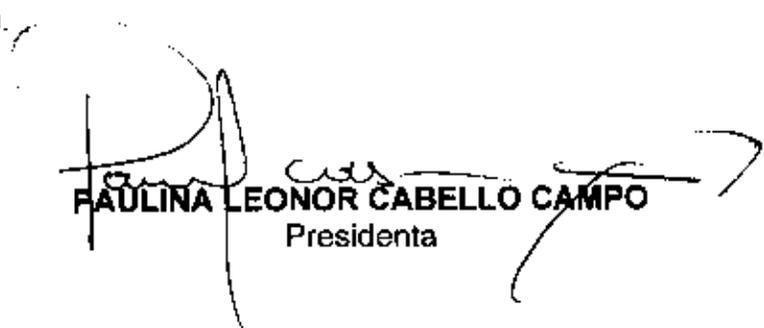
#### **4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:**

La Presidenta de la Sala Civil – Familia – Laboral, verificará quienes de las personas inscritas que aportaron la documentación completa, suplen los requisitos exigidos, labor que se llevará a cabo el treinta y uno (31) de febrero de dos mil veintiuno (2021) procediendo el día siguiente en Sala Ordinaria a elaborar la lista de conjuces que será fijada en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/195>), por el plazo legal y comunicada a los profesionales admitidos.

#### **PUBLICACIÓN:**

La presente convocatoria se publicará en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/195>), en la página web de la Oficina de Coordinación de Apoyo y del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira.

La presente convocatoria se publica hoy diecinueve (19) de febrero del dos mil veintiuno (2021).

  
**PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO**  
Presidenta